



Nº 000800

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de agosto de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual con el link: <https://meet.google.com/hbc-ckdp-gpj> en mérito a la Convocatoria N° 019-2024-UTEA-CU de fecha 14 de agosto de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado.

No asistió a la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil.

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, el secretario general, realizo la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constato la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

No se dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2024, por la premura del tiempo.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 267, 272, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200-274-2024-UTEA-R y Oficio N° 126-2024-UTEA-R
2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309, 310, 0320-2024-UTEA-VRAC
3. Oficio N° 082-2024-UTEA-DIGAF
4. Carta N° 012-2024-OII-UTEA
5. Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB
6. Oficio N° 091-2024-UTEA-SG



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Buenos días nuevamente distinguidos miembros del Consejo Universitario, vamos a llevar adelante la sesión convocada para la fecha, teniendo en cuenta la situación, voy a pedir que se dispense la lectura del acta anterior, porque vamos a demorar exageradamente no sé si ¿estaríamos de acuerdo? Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se puede dispensar señor presidente, siempre y cuando también la señorita secretaria nos haga llegar por escrito estos acuerdos previos de la sesión anterior.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria se puede atender el pedido.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente, se les puede entregar solo los acuerdos, no hay ningún problema doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien se dispensa la lectura del acta anterior señorita secretaria vamos al primer punto de la agenda por favor

IV. ORDEN DEL DIA.

1. **Ratificar la Resolución Rectoral N° 267, 272, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200-274-2024-UTEA-R y Oficio N° 126-2024-UTEA-R**

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 267-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 267-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en forma excepcional, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el desarrollo de clases virtuales en la modalidad híbrida desde la fecha hasta el 15 de agosto de 2024, a consecuencia de los últimos acontecimientos, sobre la paralización que viene realizando los estudiantes, el mismo que, repercute las actividades académicas y administrativas del semestre académico 2024-I. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 267-2024-UTEA-R de fecha 31 de julio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR en forma excepcional, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el desarrollo de clases virtuales en la modalidad híbrida desde la fecha hasta el 15 de agosto de 2024, a consecuencia de los últimos acontecimientos, sobre la paralización que viene realizando los estudiantes, el mismo que, repercute las actividades académicas y administrativas del semestre académico 2024-I".

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 272-2024-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 272-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en forma excepcional, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el desarrollo de clases virtuales en la modalidad híbrida desde la fecha hasta el 15 de agosto de 2024, a consecuencia de los últimos acontecimientos, sobre la paralización que viene realizando los estudiantes, el mismo que, repercute las actividades académicas y administrativas del semestre académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 272-2024-UTEA-R de fecha 02 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR en forma excepcional, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el desarrollo de clases virtuales en la modalidad híbrida desde la fecha hasta el 15 de agosto de 2024, a consecuencia de los últimos acontecimientos, sobre la paralización que viene realizando los estudiantes, el mismo que, repercute las actividades académicas y administrativas del semestre académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas".

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 181-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 181-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0260-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0927-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 05 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la Escuela Profesional de Derecho, Contabilidad y Servicio Interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-1, conforme cuadro que forma parte de la presente resolución. Artículo segundo.- APROBAR, la distribución de carga académica de la Escuela Profesional de Derecho, Contabilidad y Servicio Interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle". Artículo Segundo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Jioyanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Autorizar, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". formado parte de la presente resolución en fojas 07. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias, señor presidente yo sí voy a observar esta resolución por lo siguiente en el considerando de esta resolución se indica claramente la denominación de la directiva que emite el Vicerrectoral Académico y allí dice invitación docente no dice el rubro invitación directa docente o docente directo, no lo dice en el cuerpo del artículo indica que es una invitación directa en los resultados se ven, el rubro solamente inevitable cosa que ya estarían entrando en contradicciones y mucho más, porque en la siguiente resolución del uno punto cuatro viene la resolución de salud, donde también la decana también hace un cambalache poniendo puntajes, poniendo examen de entrevista, poniendo todos los rubros que correspondían a lo que es la selección docente que es otra cosa cuando yo considero que es invitación directa es la famosa invitación a dedo ¿no? o sea, cualquiera de la calle traigo y pongo como docente entonces, señor rector yo exijo que estos decanos unifiquen, uniformicen los términos de estas resoluciones, porque no somos nosotros, tampoco no darnos cuenta de todos los errores que causa y que justamente por ese tipo de errores también estamos teniendo problemas el día de hoy, Gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No entendí doctora su petición.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bien, entonces si no lo entendió señor presidente, simplemente yo no estoy de acuerdo con ratificar esas resoluciones, porque no se está respetando el contenido estricto de la directiva N° 244, emitida por el VRAC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el asunto es que la invitación directa no es tanto a dedo, eso de alguna manera lo entendí, no es tanto al dedo, sino se sigue todo el procedimiento completo y la entidad eso mismo lo dice tiene que haber la evaluación, la calificación, todo el proceso pasa por esa calificación por eso seguramente están poniendo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y no lo muestra, pues señor presidente, eso es lo que estoy indicando mientras salud pone esos detalles que tampoco son así, disculpe, porque lo que se tiene que hacer es leer estrictamente lo que indica esa directiva N°244 del VRAC, acá el señor Bonifacio Robles hace un cuadro muy distinto, La señora Gilda Loayza hace otro cuadro muy distinto, entonces ¿quién está respetando esa directiva?, el uno o el otro o ninguno de los dos, a eso me estoy refiriendo, señor presidente y nosotros tampoco podemos ratificar resoluciones que no estén viniendo adecuados estrictamente, bajo desarrollo de esta directiva que usted mismo ha dicho yo no tengo conocimiento pleno, ¿Cuáles son los parámetros o pasos?, para que se lleve a cabo este proceso de invitación a dedo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIVA APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



¿no?, no lo tengo y eso estoy indicando, la denominación del título de la directiva dice una cosa y los decanos hacen otra cosa ¿Eso es lo que vamos a ratificar señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le insistía, la petición que usted está haciendo es que se vuelva al VRAC para que lo corrija.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que se corrijan y si es inmediato señor presidente, por la situación en la que estamos pasando que lo corrijan hoy día y yo si invitaría a que esos dos decanos entren al consejo para que se les diga lo mal que se trabaja y que finalmente lo corrijan en el día, que inclusive puede haber una voluntad de este consejo pero no vamos aprobar pues cosas tan descabelladas señor presidente, hay predisposición pero que también pues respeten lo que tengan que respetar eso decanos ¿no? Es lo que estoy pidiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, que se retire de la agenda y que se devuelva al VRAC, esa es la petición de la doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, señor presidente, a ver lo que yo estoy pidiendo es que se les invite a estos dos decanos para que se les digan el error que están cometiendo que se pongan de acuerdo y que en las horas se corrijan y si hay una voluntad de consejo podríamos aprobarlo, pero con la condición que ellos corrijan estos errores que están trayendo al consejo universitario.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le decía que no lo entiendo, es que no podemos mandarles a decanos ni podemos invitar a los decanos, porque no están en la universidad y los decanos no están en la universidad en estos momentos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Igualmente es mucho más fácil señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y además este documento viene del VRAC, entonces debemos entender que al que se debería invitar es al VRAC.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es mi punto de vista, señor presidente son dos votos también, pendiente así que yo lo hare.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, por eso yo quiero llegar a esa situación para darle la palabra al colega Mariscal, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Muchas gracias señor presidente, creo que tratando de entender a la doctora Carolina, estamos analizando la 1.3 y también la 1.4. Lo que dice la doctora en parte es cierto, pero en este caso, ahora lo único que estamos tratando es del 1.3, que es estrictamente lo de la Escuela de Derecho, contabilidad y salud , cuando nosotros vemos el cuadro que presenta la resolución del doctor Bonifacio, ahí sí está cumpliendo, a mí parece, lo que está estructurando en la directiva 01-2024, porque en ahí está la condición, el grado académico, el puntaje de méritos, la clase modelo, la entrevista personal y el puntaje final incluido con el resultado que dice inevitable, cosa que no está en la resolución 1.4, porque la resolución de la Decana, Decana creo que solamente está... si es a dedicación tiempo completo o tiempo parcial más no todo el cuadro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AURUM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de evaluación que sí está en la 1.3. ¿no? a eso creo que yo más o menos he tratado de entender a la doctora Carolina.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces lo que está pidiendo la doctora de Carolina es que se devuelva el documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite quiero hacerlo una consulta usted más bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, En esta situación de dos etapas diferentes, una que ha sido por selección docente, inevitable también, así dice su reglamento ¿no? Y esta que es la segunda etapa de invitación directa, invitación docente nomás dice inclusive en la directiva, entonces se tiene que marcar la diferencia de estas dos etapas y tal pareciera que no lo estamos entendiendo, yo por lo menos no lo entiendo así, porque sí en la etapa uno de selección docente hay un procedimiento que dice ¿no? documentación, luego entrevista, luego... no sé qué puntaje más y sale el rubro inevitable, en la segunda etapa no puede ser el resultado lo mismo, en una segunda etapa justamente se está trasladando a aplicar otra directiva ya no el reglamento y en esa directiva dice que el resultado debe ser invitación directa y los resultados del señor Bonifacio Robles no aparecía así, simplemente aparece el rubro inevitable, tal cual como ha sido en la primera etapa y no lo es, tenemos que marcar una diferencia que son dos etapas diferentes, porque inclusive si lo hacemos así señor presidente, para efectos de contrato ¿Dónde estaría la diferencia?, Me entiende ¿a razón de qué? a razón de que en este semestre con todo lo que estamos pasando tiene que empezar a ver elección docente mejorada estos profesores que están entrando con invitaciones directas, por lo menos no podrían pasar ni un semestre más, porque quién sabe son los promotores, son los acosadores, o son mucho de las cosas que dicen los estudiantes, pero en cambio a los de la primera etapa ya no los podemos tocar durante todo el año, porque ellos han sido seleccionados por otra modalidad, entonces lo que están haciendo los dos decanos es no saber diferenciar esas dos etapas de selección docente a eso me refiero señor presidente y en sus resultados no aparecen lo que dice en su artículo, en su artículo dice invitación directa entonces el resultado no es inevitable nada más es invitación para... invitación directa para la docencia, porque así lo están seleccionando, eso es a dedo, ya no hay una selección "tú te quedas, tú no te quedas" ya los están seleccionando, ya tienen que entrar, sí, por dedo, eso es lo que yo quiero consultarle a usted, estoy tan mal en hacerle ese análisis señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, le vuelvo a indicar, respecto a lo que usted dice que solamente para este semestre, eso está clarísimo, ellos son este semestre y para el próximo tienen que volver a postular así está señalado, está precisado en los temas de invitación directa, siempre, sino lo que se tiene que hacer porque así como lo indicado en SUNEDU, es que no se puede hacer distinción para el ingreso a la docencia ese es el tema ¿no? pero lo que son de invitación directa, tal cual dice la resolución, es solamente este semestre, este semestre terminan y ellos cierran, no es que son igual, como usted dice muy bien,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TARMA - APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000806

han participado en el concurso de evaluación, entonces este tema y así está y así ha venido trabajando con ellos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bien señor presidente, yo creo que no, pero voy a quedar ahí porque los resultados de la primera etapa dicen bien claro "selección docente" ahí no hay concurso, no ha habido concurso ha sido una selección docente, entonces me quedo con mi voto, inhibo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, por eso estamos en la propuesta de acuerdo, uno es que ratifique y la otra es que se devuelva al VRAC, eso me parece, el colega Alfredo, sería el que dirima, pero esta en este momento planteando que el colega Robles ha hecho bien, adelante colega Alfredo por favor.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Si señor presidente, yo decía que la norma de invitación directa, del segundo que tanto estamos discutiendo, dice que "Para el procedimiento de evaluación deberían someterse a la directiva 01-2024", así decía entonces yo supongo que todos aquellos posteriores postulantes para la docencia han cumplido con el procedimiento, por eso es que el cuadro que está anexado ahí de parte de la decanatura de ciencias sociales presenta todas las evaluaciones de puntaje de mérito, clase modelo, entrevista personal, puntaje final y ahí los resultados finales que dicen "invitado" y como dice la doctora yo creo que en un consejo anterior, se dijo bien claro que ellos solamente debería estar solamente por el semestre que se les ha invitado ¿no?.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Así es bien, pero por eso tratábamos al voto, se ratificamos o se...

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, antes que se lleve a voto yo también quiero agregar algo más, nos estamos contradiciendo, pues señor presidente estos personajes estos profesores que están entrando por invitación directa son aquel bloque de profesores que no han pasado la primera etapa de selección docente y eso lo sabemos la mayoría no han pasado ¿Cómo van a explicarse? que ahora que están pasando por invitación a dedo, estén pasando con puntajes altos, más altos de los que han sido seleccionados en la primera etapa ¿esto es coherente? la pregunta sería entonces ¿Porque pasa con puntaje tal altos y no pudieron pasar en primera etapa? entonces, esos riesgos señor presidente, por eso yo decía, que se abstenga lo que dice esa directiva, que ni sé que dirá sinceramente pero todo lo que estamos intentando probar ahorita va a entrar en contradicciones por lo menos para mí y hay lo dejo, ahora sí, señor presidente, para no alargar, ya saben, mi posición están mal hechas esas resoluciones y yo no puedo ratificar esas resoluciones, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Alfredo su voto por favor ¿se ratifica o se devuelve?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Con respecto a la 1.3, supongo que si se ratifica doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, se ratifica por mayoría señorita secretaria general.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000807

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, por mayoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Puede salir así señorita secretaria? porque se le olvida.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Perdón doctora no le escuche muy bien.

Dra. Carolina Soto Carrión, Puede salir en la resolución el acuerdo por mayoría el artículo por mayoría.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque a veces usted se olvida.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No doctora está saliendo todo conforme a lo que usted está pidiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Preferiría que sea por la presidencia doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Disculpe señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 181-2024-UTEA-R de fecha 11 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0260-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0927-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 05 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la Escuela Profesional de Derecho, Contabilidad y Servicio Interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme cuadro que forma parte de la presente resolución. Artículo Segundo.- APROBAR, la distribución de carga académica de la Escuela Profesional de Derecho, Contabilidad y Servicio Interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle". Artículo Segundo: Autorizar, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". formado parte de la presente resolución en fojas 07".

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 182-2024-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 182-2024-UTEA-R, Que, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0261-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0407-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 05 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, la contrata de los docentes y jefes de practica a tiempo completo y tiempo parcial, por invitación directa, para el Semestre Académico 2024-I, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, Artículo Segundo: Autorizar, la contrata de docentes y Jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Con respecto a esta resolución yo quisiera preguntar por intermedio de usted doctor, a la señorita secretaria, porque a veces solamente los escaneas los documentos principales, yo quisiera preguntar si, adjunto a esta resolución, esta tal vez la evaluación que se ha hecho a todos los docentes que están acá en los cuadros, ahí se adjunta talvez ese cuadro de evaluación ¿o no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria por favor.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, bueno la información sí, señor presidente bueno la resolución que se ha obtenido, también se tiene los cuadros que se han remitido a recursos humanos son unos cuadros de calificación de cada uno de los docentes tanto filial Andahuaylas como Cusco y también la sede Abancay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Doctor mi pregunta iba en función a eso, que anteriormente observó la doctora Carolina en este caso la resolución decanal, inclusive ahí no nos informa de esa evaluación, tal como dice la norma ¿no? solamente dice "nombre del postulante, si es a dedicación a tiempo completo o parcial" no nos dice nada de la evaluación entonces, eso por un lado está incompleto con referencia al anterior, segundo en mi análisis está que no estamos en la semana once a seis semanas de concluir el semestre entonces en una proyección imaginasen de que si observamos a cualquiera de los docentes ellos ya tienen, si no me equivoco algo que se llama los derechos adquiridos porque muchos de ellos están laborando lo que pasa aquí es que tendríamos en la posibilidad de lo que seguro va a observar la doctora Carolina, que tenga una homogeneidad, un mismo criterio de emitir una resolución decanal con todo, eso yo creo que debería subsanarse ¿no? eso es mi punto de vista, señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora:

Dra. Carolina Soto Carrión, Incorrecto, señor presidente gracias, sin embargo, también aquí hay una adicional de responsabilidad y yo quiero que quede en acta, siempre hemos dicho que las propuestas de estas elecciones docentes tienen que ser a tiempo y nunca se han dado a tiempo siempre terminan creo que a propósito presumo que es a propósito por parte de los decanos mandar a todo el bloque de desaprobados para que sean por invitación directa y obviamente ¡y obviamente! también presumo, que lo hacen a propósito para ver otros intereses, entonces señor presidente a mí me queda claro eso, en muchas escuelas entonces señor presidente, acá en el consejo no se trata de que están trabajando ya tienen derecho y no nos quedan otra que aprobar y todo la vida se hacen de esa forma ¡toda la vida! y ahí están los problemas que tenemos ¡ahí están los problemas que tenemos! entonces señor presidente yo mínimamente ahora si voy a pedir que se homogenicen estas resoluciones porque esta si es a dedo directo, en la autógrafa por lo menos, no que figura ningún cuadro en la resolución del VRAC, tampoco figura ningún cuadro, obviamente porque desde la decanatura viene solamente con aspas "tiempo parcial, tiempo completo" o sea, que clase de trabajo hace los decanos señor presidente, y no por culpa de los decanos tenemos que jalar problemas ajenos que al día de hoy estamos donde estamos con responsabilidades so pretextos de decir que ya están contratados que ya tienen derechos, cuando quién sabe estos los profesores que también están alimentando todo esto, entonces tiene que haber pues responsabilidad de los documentos señor presidente y las que usted está ratificando resolutivamente cuando ni siquiera vienen tan completo los documentos y lo único que nos queda ratificar ¡ratificar! Yo esta vez no lo voy a ratificar, Muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien hago alusión que esta resolución es del cinco de junio de este año ¡cinco de junio! no es que ha llegado ahora, ayer, o se está poniendo, no llevamos adecuadamente los consejos también, en esa línea, colega Alfredo ¿se ratifica o no se la ratifica? Puntual sobre eso.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Sí, señor presidente, lo que yo quisiera, como dije antes, es que esos cuadros, esos cuadros que están allí, tengan también el mismo cuadro de evaluación de la resolución anterior que hemos aprobado ¿no? eso es más o menos, mi visión también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Veo que la señorita secretaria general ha indicado que en la autógrafa están esos cuadros señorita secretaria ¿estoy bien o he escuchado mal?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí señor presidente, en la autógrafa completa están los cuadros de calificación con cada uno de los docentes ya sea jefe de práctica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya ok, en ese sentido esta colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Entonces recurro con mi voto para aprobar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, se ratifica por mayoría.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 182-2024-UTEA-R de fecha 11 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0261-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0407-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 05 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, la contrata de los docentes y jefes de practica a tiempo completo y tiempo parcial, por invitación directa, para el Semestre Académico 2024-I, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle:: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 183-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 183-2024-UTEA-R, Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de Responsables de Laboratorio para la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-1, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente esta resolución también yo lo voy a observar porque no existe homogenización en ninguna de las facultades si por un lado acá ustedes pueden ir viendo que se están captando a responsables de laboratorio, siendo profesionales y bis, en las demás facultades, todos los contratos se hacen a bachilleres y muchas veces a este... todavía a personas que están por titularse entonces ¿Dónde está el criterio? hay aquí seguramente un reglamento o no habrá un reglamento, señor presidente en esta resolución se está contratando a un personal para el laboratorio de anatomía y ese curso solo tiene dos horas de práctica, por dos formas de práctica contratamos a un personal ¿quién está supervisando este tipo de controles de estos personales que se contratan para el laboratorio? igual en otras escuelas que no lo voy a tocar ahora porque no es el caso, se da lo mismo y peor todavía, entonces ¿Cuál es la justificación de captar responsables de laboratorio cuando solo vienen por dos horas? y se les está captando y pagando por todo un salario completo, supongo no sé, no tengo idea tampoco de eso entonces, a mí no me parece correcto, no están trabajando bien los directores de escuelas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien colega Alfredo alguna opinión.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Sí, doctor tengo entendido que cuando habla de responsables del laboratorio, es de laboratorio, no es por alguna asignatura tengo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



entendido eso entonces "Tú eres responsable de todo lo que pase en el laboratorio" así que pase uno o dos, tres cursos o hasta todo el día por ejemplo como hace poco de la semana pasaba me estaban contando en el caso de ingeniería civil que hay posibilidad, como los estudiantes están haciendo normales sus prácticas en el laboratorio, pero no existe un responsables que les provisiones de los implementos, de los aditamentos que ellos necesitan entonces puede pasar que desaparezca esos aditamentos, entonces me decían "mientras nosotros no nos contraten, mientras no se disponga ¿quién es el encargado del laboratorio?" siempre ha habido asistencias, se está cumpliendo las asistencias al laboratorio de forma normal pero ahora no hay quienes distribuyan, quienes abren la puerta y que estén en esa oficina controlando con todos los materiales esa es la actividad que más o menos me informan en caso de ingeniería civil, con respecto a lo que dice la doctora, yo creo que cuando dice "C.D. Segovia hurtado" debe ser una persona, no creo que sea "no profesional, bachiller" ¿no? disculpa la ignorancia ¿no sé qué significa C.D.?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Cirujano dentista.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, creo que no me estoy dejando entender "C.D." es cirujano dentista colega Alfredo, y ya son profesionales y yo lo que estoy diciendo es que, en el laboratorio de anatomía y patología, dos horas de práctica, son todas las dos horas por semana ¡dos horas por semana! Mi pregunta es ¿por dos horas a la semana del uso del laboratorio de anatomía y tengo que captar personal y todavía encima profesional para todo un semestre? a lo que yo estoy yendo es a cómo los directores están manejando, la distribución de esos laboratorios y no nos olvidemos que son solamente para materiales porque ni siquiera la universidad cuento con jefes de prácticas que es lo correcto de acuerdo a la ley universitaria en esta figura ya he hecho contraste mientras en uno, nos excedemos en contratar en otros ni siquiera están contratados y eso es lo que justamente estoy observando señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, yo entiendo su preocupación y lo hago mía, pero reitero nuevamente que son resoluciones que vienen del VRAC y acá, no es que solamente es en laboratorios de anatomía, sino está diciendo ahí que es el responsable del taller de materiales y todo lo demás son temas que vienen del VRAC ¿no es cierto? entonces, ahorita obviamente vamos a decir "no está el VRAC para que nos explique, para que diga, para que vengan" entonces el tema es entender que son situaciones que corresponden al manejo como usted ha dicho también de los directores de cada escuela profesional entonces, ese sería mi punto de vista ¿no? adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, termino con esto señor presidente, sí, pero mira, señor presidente, el rumor que corren por la universidad y por los medios de comunicación que todo precisamente la culpa la tiene el consejo universitario y los propios decanos siempre nos echan el lodo diciendo "El consejo universitario aprobó pues" o sea, todo lo mal que hacen ellos el consejo lo aprueba y eso ya no es correcto, pues señor presidente, yo no voy a ser parte ahora de todo esto, bajo lo que estoy viviendo ahora y a mí me queda claro que todos estos profesores



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



discúlpeme en la mitad más uno, son choches, waykis, ~~amiguitos~~ ¿no cierto? sobrinísimos, parientitos y todo lo demás y el consejo lo ratifica y cuando hay estos problemas ¡el consejo lo ratificado! es el consejo que lo ha aprobado, pues esas responsabilidades ajenas, no me las voy a seguir cargando ahora tiene que caer al que tenga que caer la responsabilidad, yo por lo menos mi voto es no ratificar mientras yo no conozca a fondo la situación acá señor presidente, esas resoluciones deben venir también con sustento y usted ya lo ha dicho, no habiendo alguien que sustente esto prefiero no probar gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien doctora, colega Alfredo su voto por favor.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Doctor una pregunta ¿no podría invitarse? porque la resolución también está la firma en el documento, el oficio del director general de administración, no se le podría invitar a él para que marque su opinión, porque él es el que solicita la autorización de contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es que son administrativos, bien creo que...

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo opino que se apruebe pero en la misma línea de lo que yo propuse en la anterior.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, señorita secretaria general puede... creo ya habíamos acordado en una sesión anterior que se debería invitar a todos los consejos de universitario, tal cual dice el estatuto, al asesor y al director de administración.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo, señor presidente, con su autorización, en ese momento estaré enviando al asesor y al director general de administración.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, por favor, entonces no sé si lo dejamos hasta que ingrese el administrador o lo ratificamos colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Si va a venir el administrador yo preferiría escucharlo a él.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien entonces se retira momentáneamente de la agenda hasta que ingrese el administrador, continuemos.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Un momento señor presidente, voy a convocar porque solo yo puedo convocar ahorita.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente sin embargo si me permite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente ¿qué tiene que hacer el administrador en esto? no entiendo al colega Alfredo en el petitorio, yo no estoy de acuerdo sin embargo, estoy de acuerdo con usted cuando dice que el administrador puede ser invitado al consejo ¿no? porque probablemente habrán



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTUJINAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



temas más abajo que corresponde las participaciones activas del administrador eso es cierto pero en esto qué cosa, hasta eso se han inventado el procedimiento, cómo son administrativos Donato tiene que participar ¿dónde dice eso señor presidente? estos son C.V. profesionales académicos y los únicos que puedan opinar sobre esos profesionales académicos, serán pues la directora o será él jefe de departamento, pero el administrador que cosa va a opinar sobre esto yo preferiría avanzar, señor presidente con el siguiente punto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con el voto ¿colega Alfredo se ratifica o vamos a esperar al administrador?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo me ratifico en lo mío doctor porque lo que se está solicitando es la rectificación de la resolución de la asociación y en ahí está el visto es el Oficio 095-2024 de la dirección general de administración y finanzas de la UTEA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a suspender momentaneamente este documento y continuaremos señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Un momento doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero podemos continuar, de cuenta de la siguiente y en ese ínterin mientras se debate se puede ver el tema, yo creo que también el siguiente punto tiene que ver con el tema.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Continuamos.

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 184-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 184-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato para personal de apoyo de laboratorio Estomatológico de la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

1. CD. Karla Evelyn Soto Baca
2. CD. Grover Ademir Jallurana Dueñas
3. CD. Marcos Noe Aguirre Valdivia

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor presidente es la misma situación que el punto 1.5., por lo que yo sugiero también esperar al señor administrador.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, suspendemos la discusión del punto seis continuamos señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Continuamos.

1.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 185-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 185-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN - Vicerrectora de Investigación, por los días 13 y 14 de junio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse en Comisión de Servicios en la Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, que se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 185-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN – Vicerrectora de Investigación, por los días 13 y 14 de junio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse en Comisión de Servicios en la Filial Cusco".

Se retorna al 1.6. de la agenda anterior, la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente, indica: me parece que el señor Donato se encuentra ya en pantalla, listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Donato buenos días.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Buenos días señor presidente, miembros del consejo y secretaria general.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Donato estamos tratando el tema, no sé si te ha pasado la agenda la señorita secretaria general, por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Tendría que leerle nuevamente el documento doctor, por favor.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Indíqueme de que se trata doctor puedo acordarme.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien el tema que se está tratando es la resolución 183 que se ha emitido respecto de la autorización para el contrato del responsable en el laboratorio para la escuela profesional de estomatología, hay cuatro profesionales y que usted según indica de repente pudiera alcanzarnos las razones por cuanto es un documento lógicamente que ha nacido de la escuela profesional y la directora de la escuela profesional ha remitido a la decana y la decana a la DIGAF.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor Humberto le he mandado a Donato los dos documentos, en todo caso que lo lea.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas Gracias doctora.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Gracias doctora.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 183-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 183-2024-UTEA-R, Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de Responsables de Laboratorio para la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Como usted ha manifestado doctor la DIGAF ha canalizado los requerimientos que ha venido de las direcciones de las escuelas profesionales y en este caso y en otros siempre han hecho requerimiento con propuestas aquí administración, no ha participado ni en la selección, ni en la determinación, nos han mandado ya propuestas y nos han exigido reiterativamente sobre la dotación de este asunto ¿no? considerando obviamente en un escenario de las labores presenciales por esa razón que hemos canalizado el requerimiento doctor, como se ha hecho en los semestres anterior, la escuela de estomatología tiene una particularidad de tener varios responsables o apoyos en el laboratorio de clínica, ellos hacen labores de clínicas del semestre sexto para adelante entonces, obviamente con mayor precisión y con mayor necesidad, no sé si podía ser posible que participe la directora de la escuela de estomatología y nos puedan un poco ilustrar las labores que hacen estos profesionales en el laboratorio ¿no? fundamentalmente eso ha sido doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, el tema del siguiente documento no sé si lo tiene el N°184.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Ya eso es lo que le he indicado doctor ¿no? el de estomatología.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero acá es otro ¿no? nos pone otro.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, En base a los requerimientos, generalmente en cada semestre doctor esa escuela pide entre seis a siete responsables cada semestre muy a pesar de que tienen contrato de naturaleza intermitente a plazo indeterminado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, colega Alfredo de repente tenga alguna consulta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor, justamente era eso yo como había una discrepancia con la doctora Carolina, creo que está aclarando el señor Donato, como se ha promovido esa resolución rectoral ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, no, definitivamente Alfredo hoy día ha venido más desubicado que yo, yo no he dicho discrepancia, yo he dicho claramente lo que está diciendo Donato ¿para qué va a entrar Donato, no nos va a explicar nada? porque quienes han manejado todo esto son los directores, Donato administrativamente le está dando el pase porque no sé de donde y cuando los hemos sacado esta figura de que se les contrata como administrativos, encima de que he dicho eso, el señor Alfredo ha insistido que entre Donato y Donato está corroborando lo que yo he dicho ahora, lo que a mí me queda claro señor presidente, es que una cosa sean los responsables de los laboratorios ya de por sí están mal dosificados para mí y lo otro, es que ahora además pidan asistentes en un número de tres eso ya no le entiendo y lo ha dicho Donato y más explicación pueden dar los directores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo doctor lo que entiendo que el personal de apoyo de laboratorio es personal administrativo por eso es que existe el oficio del director de administración.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si está claro, que el personal administrativo y el señor Donato le ha dado pase porque hay un pedido de la decana de la ciencia de la salud a través de la dirección de la escuela profesional de estomatología, entonces lo pondríamos a pronunciamiento de la 183 la doctora ha dicho que no, se inhibe se abstiene, colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo si doy mi voto a favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, entonces que se ratifique por mayoría la 183.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente estoy anotando

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 183-2024-UTEA-R de fecha 11 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de Responsables de Laboratorio para la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	CD. Carlos Augusto Herrera Niño Guzmán	Responsable de Laboratorio de Radiología y endodencia Responsable de Laboratorio de Rehabilitación Oral
02	CD. George Felivic Segovia Hurtado	Responsable de Laboratorio de Anatomía y Fisiología Estomatológica Taller de Materiales Dentales y Oclusión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



03	CD. Doris Segovia León	Responsable de Laboratorio de Prótesis y Ortodoncia Responsable de Laboratorio de Simuladores Dentales
04	CD. Merly Bernaola Meléndez	Responsable de Laboratorio de Estomatológico Clínico

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 184-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 184-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato para personal de apoyo de laboratorio Estomatológico de la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

- 1.CD. Karla Evelyn Soto Baca
- 2.CD. Grover Ademir Jallurana Dueñas
- 3.CD. Marcos Noe Aguirre Valdivia

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La 184, colega Alfredo, creo que la doctora Carolina ya indicó que se abstiene igual.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Igualmente señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifique por mayoría la 184 igualmente señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ya señor presidente la 183 y 184 por mayoría, continuamos.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 184-2024-UTEA-R de fecha 11 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato para personal de apoyo de laboratorio Estomatológico de la Escuela Profesional de Estomatología desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

1. CD. Karla Evelyn Soto Baca
2. CD. Grover Ademir Jallurana Dueñas
3. CD. Marcos Noe Aguirre Valdivia

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 186-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 186-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0266-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0689-2024-UTEA- FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Agronomía, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

✓ Ing. Lázaro De La Cruz Zamora (Docente Interfacultativo)

✓ Mag. Toledo Mendieta Teodoclo

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial, para la escuela profesional de Agronomía, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica siguiente: (...) y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 02 ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente como verá, ese es un tercer documento, respecto a los dos anteriores mal hechos para mí y este está bien hecho, si se dan cuenta hasta la carga académica tiene y la otra resolución de la señora Gilda Loayza, es como que lo hubiera hecho, pues, a lo apurado y no se dan ni la molestia de colocar nada de lo que están colocando en esta escuela doy mi voto.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, A favor doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien se ratifica por unanimidad señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente continuando agenda número 1.9.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 186-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0266-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0689-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 CANCAJ-AYACUCHO
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Agronomía, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

- ✓ Ing. Lázaro De La Cruz Zamora (Docente Interfacultativo)
- ✓ Mag. Toledo Mendieta Teodoclo

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial, para la escuela profesional de Agronomía, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica siguiente: (...)" y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 02;

1.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 187-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 187-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0268-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0690-2024-UTEA- FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Cusco, como docentes a tiempo completo y tiempo parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

- ✓ Ing. Ramiro Mora Jlménez
- ✓ Mag. Ing. Lizardo Vallenias Hermoza

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

- ✓ Ing. Peralta Ingles Jaqueline
- ✓ Mag. Ing. Tula Anaya Bellido
- ✓ Mag. Ing. Félix Enrique Huamán Atauluco
- ✓ Lic. Lazo Sota Daniel

Artículo Segundo.-APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Invitación Directa, para el semestre académico 2024-1, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, conforme a la carga académica siguiente: (...), Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería, dé conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 03. **ARTÍCULO SEGUNDO.** -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente también un trabajo bastante bien hecho, no como los documentitos que presentan estos dos decanos y que justamente en esas dos facultades está habiendo los problemas ahorita entonces señor presidente tampoco se trata de aprobar por aprobar yo, en esta oportunidad, también voy a dar mi voto a favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, a favor doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifique por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 187-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0268-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0690-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Cusco, como docentes a tiempo completo y tiempo parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

- ✓ Ing. Ramiro Mora Jiménez
- ✓ Mag. Ing. Lizardo Vallenás Hermoza

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

- ✓ Ing. Peralta Ingles Jaqueline
- ✓ Mag. Ing. Tula Anaya Bellido
- ✓ Mag. Ing. Félix Enrique Huamán Atauluco
- ✓ Lic. Lazo Sota Daniel

y Artículo Segundo.-APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Invitación Directa, para el semestre académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, conforme a la carga académica siguiente: (...), **Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería, dé conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución**". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

1.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 188-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 188-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0270-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0411-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el Contrato de Docente por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 conforme al siguiente detalle:

- Espinoza Altamirano Noemi - Tiempo parcial

Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docente a tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Mi voto es en contra señor presidente, porque como verán el documento está tan mal hecho, no especifica, no hay cuadro, no hay nada y ahora la señorita secretaria indique que eso lo ha mandado, a recursos, a mí no me consta, yo no estoy viendo, yo solo lo que veo pongo mi opinión, en el consejo no ha entrado absolutamente nada de lo que es esta autógrafa no puede ser posible que a dedo ponga "si va o no va, tiempo parcial" ósea no hay nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Creo que yo no he discutido sobre este punto doctor, mi voto es que... bueno tanto es en mi voto, mi opinión es que para las siguientes creo en las emisiones de estas resoluciones acerca de esta convocatoria por invitación directa debe tener un procedimiento que se debe considerar que cosa debe contener tener la resolución decanal o la Vicerrectoral para no tener este tipo de problemas, como dice bien claro la doctora Carolina mucho de la información nosotros tenemos que pensar que haya sido mediante el cumplimiento de la normativa ¿no? y acá no se adjunta como yo le decía el cuadro de evaluación, sino solamente se pone acá por invitación directa, pero mi voto es a favor doctor.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANCAY ACHUY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por mayoría señorita secretaria general.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 188-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0270-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0411-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el Contrato de Docente por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quien cumple con los requisitos , el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 conforme al siguiente detalle:: Espinoza Altamirano Noemi – Tiempo parcial y en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docente a tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

1.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 189-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 189-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0271-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0935-2024 UTEA FCJCS, de fecha 10 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- Modificar, la Resolución Decanal N° 0932-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 03 de junio de 2024, respecto a la condición de docente en los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la escuela profesional de Educación, así como la asignación de carga académica, correspondiente al semestre académico 2024-I, debiendo de mantenerse todo lo demás igual en la Resolución Decanal antes mencionada. Para ellos únicamente se modifica el siguiente resultado. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo voy a poner en tapete al consejo universitario una situación bastante delicada de esta señora y si al consejo lo determina aprobar o rectificar esta resolución también voy a responsabilizar al consejo, resulta que el señor Antonio Coronel está haciendo muchas situaciones de mala fe diría yo en la escuela profesional de educación y las estoy pagando yo como vicerrectorado de investigación, este señor permanentemente encarga a esta señora como centro de investigación una señora que nunca se ha acercado a la oficina, que nunca ha querido trabajar de la mano con nosotros pero que para el señor Coronel es su engréida aparentemente, esta señora, señores miembros



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY ACQUIVA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



del consejo ha generado mucho desorden e irregularidades en la escuela profesional de educación y al día de hoy tenemos un caso fuerte que lo sabes usted doctor Humberto Arévalo, que ha entrado a control interno y que hay responsabilidades, producto de lo mal que trabaja esta señora y no puede ser que como premio de un tiempo parcial que luego ya no le convenía le pidió al señor Coronel pasar a tiempo completo y la pasaba a tiempo completo, una persona que no debería estar ni siquiera contratada y que al día de hoy está enferma ya son más de dos semanas que no viene y que los estudiantes de educación vienen a reclamar a mi oficina como si yo tuviera la culpa de esto, como si hubiera captado a este señora irresponsable, como si yo tendría la responsabilidad de todo lo mal que hacen en esa escuela porque el señor Antonio Coronel su estilo es decir que solucione la vicerrectora si no quiere dar el turnitín es problema de la vicerrectora y eso no se lo voy a permitir señor presidente y pido para este consejo que no se le ratifique esta resolución porque es una señora que está causando mucho daño a esa escuela y mucho daño a nuestra universidad los documentos son claros tengo tres documentos en control interno, respecto a lo mal que se ha trabajado en el caso de turnitín, en el caso de no respetar procedimientos los ha hecho con Andahuaylas y luego los regresa acá y cosas que usted señor presidente tiene conocimiento pleno si así y todo ratifican esta resolución, repito y yo también voy a responsabilizar al consejo universitario porque no se está haciendo una selección adecuada del personal docente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Gracias señor presidente, por intermedio de usted quería preguntar ¿La docente aludida Zarly es encargada de centro de investigación?

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente por su intermedio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias así es, señor Alfredo Mariscal pero aquí hay algo más grave la señora ha sido captada por un interfacultativo, ella está siendo contratada para un interfacultativo y sin embargo, el señor Antonio Coronel le ha dado la conducción del centro de investigación de educación, donde estamos llegando por el amor de dios, señores miembros del consejo universidad ¿y eso es lo que pretendemos ratificar ahora?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si adelante.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Bueno, yo preguntaba esto en función a que entonces ya hay un reconocimiento como es responsable de centro de investigación para ser centro de investigación debe ser docente a tiempo completo, entonces yo me pongo en la figura desde una visión académica y visión jurídica, si nosotros, no vaya ser que no ratifiquemos esta resolución de cambio de condición, lo que pasaría ¿no? para nosotros en esa posición ya me estoy viendo, porque hay un reconocimiento como responsable de centro de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



investigación, en ese detalle ¿no? digamos ya le hemos reconocido como docente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Antes de darle la palabra, hay que precisar que a esta señora ya se le ha aprobado su contrato como tiempo parcial, lo que está pidiendo en el documento Bonifacio Robles es que sea equivocado dice el en este documento y que no era tiempo parcial sino era tiempo completo, ese es el meollo del asunto ¿no? entonces ya tiene contrato tal cual, entonces no es que recién la vamos a contratar o que estamos aprobando su contrato ahora entonces ese es el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente estoy entendiendo que su contrato está como tiempo parcial al día de hoy no como tiempo completo, sin embargo la señora estará haciendo pues acciones de tiempo completo por pedido de su director ¿no? sin tener la documentación adecuada, señor presidente hace dos días a tres días yo precisamente he visitado al señor Bonifacio Robles por este tema, por la situación en la que estamos, solamente tenemos resolución decanal, no tiene una resolución del VRI y menos tiene una resolución de Consejo Universitario en cuanto se refiere al centro de investigación, ni lo tendrá, porque definitivamente cuando se pide una responsabilidad del centro de investigación, mínimamente tiene que tener un perfil que nadie lo cumple, finalmente, pero que el MOF lo establece cuál es el perfil para un centro de investigación pero el problema no va solo por allí, el problema va porque esta señora ha generado problemas a niveles inclusive de SUNEDU, con respecto a documentaciones que están todas mal hechas conducidas directamente por el señor Antonio Coronel entonces, no podemos seguir nosotros incurriendo estas situaciones de responsabilidades delicadas y si la señora está tiempo parcial que se quede a tiempo parcial señor presidente pero no podrán asumir al centro de investigación que eso es lo que más me preocupa a mí, no puede, y el señor Bonifacio Robles lo ha entendido y cuando se había pedido al señor Antonio Coronel, el señor Antonio Coronel ha dado un grito al cielo y ha dicho "me quedo con ella y me quedo con ella, contra todo y todo" entonces, señor presidente de que estamos hablando yo lo único que voy a pedir es que seamos conscientes del tipo de selección docente que hacemos en las escuelas, pido al consejo que simplemente se siga quedando con un tiempo parcial la señora no puede estar a tiempo completo...

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No le estamos escuchando doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Ahora no me escucha?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahora sí.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno qué raro, pedí señor presidente que se respeten nada más el primer contrato que es tiempo parcial y que esto le impediría a la señora estar en un centro de investigación que a mí, por lo menos me daría más tranquilidad, porque yo no puedo seguir jalando los problemas de educación que son ajenos a mi responsabilidad, doctor pero que el señor Coronel insiste que yo soy la culpable de que finalmente todos esos documentos vayan a SUNEDU o



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

25



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIBA Y APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



vayan a control interno o tengamos todos los inconvenientes que usted ya sabe que se está dando en educación pido eso señor presidente, qué empecemos a corregir las cosas y que ahí se empieza a trabajar adecuadamente y se quede con el tiempo parcial sí ya tiene el contrato a tiempo parcial, señor muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora le reitero acá hay un documento del decano de la facultad de ciencia jurídicas, del decano, no del director, del decano de la facultad de ciencia jurídicas, es el que ha mandado el documento en el cual pide que se modifique la resolución, él es el que está pidiendo la modificación de la resolución, usted dice que ha conversado con él, entonces él debería a ver retirado el documento, no sé, pero ya ha salido el documento, ya está acá viendo usted el documento y en función a eso se ha hecho la modificación y así ha enviado el VRAC sobre ese punto no podemos modificar eso a interés nuestro, si es que hay un pedido específico del decano, no del señor Coronel, acá no hay documento del señor Coronel.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente si me permite por favor, señor presidente obviamente el decano ratifica lo que el señor Coronel pide por favor también señor presidente a ver, si ustedes va aprobar esto, también con la venía de ustedes yo voy a sacar un documento público, señor presidente, publico porque creo que he tenido mucha paciencia y tolerancia de seguir cargándome problemas ajenos que no me corresponde y es necesario que se salga a la comunidad para que sepa cómo se trabaja en educación y no voy a escatimar esto ahora, si señor presidente, porque me queda claro que ustedes avalan todo esto que no está bien en la universidad, no quieren entender usted señor presidente que tienen en mano una denuncia con responsabilidades, a usted no le interesa discúlpenme, entonces yo también con el respeto que se merece este consejo, voy a sacar un comunicado público a los medios de comunicación de lo que estás haciendo el señor Coronel, Robles y este consejo en pleno porque yo no me voy a seguir cargando cosas que no me corresponde señor presidente gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien doctora, colega Mariscal su voto por favor

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor no sé si se podría invitar al doctor Bonifacio para que también, pues, sustente su resolución ¿no? estamos plantados en documentos que deberían ser de rápido tramite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No creo de parte mía, si doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente creo que usted no quiere recrear el problema, si me permitiera yo voy a recrear el problema el que está en control interno, es grave ¡grave!

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora ya lo ha explicado ampliamente usted y lo tenemos claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no le he explicado, es grave, yo no he dicho porque situación está llegando a SUNEDU este problema, gracias a esta señora, entonces señor presidente por favor pues, no me permite, no se preocupe, no me permita, total lo explicare en el documento ya público, no se preocupe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CABANAY APURIMAC
[Signature]
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, la petición del colega Alfredo es que se invite al colega Bonifacio ¿estaríamos de acuerdo o no doctora?

Dra. Carolina Soto Carrión, Que va a decir el señor Bonifacio Robles, sino sabe el problema ante SUNEDU, yo le explique al señor Robles sobre el problema que está viendo con SUNEDU sobre este caso me da igual a mi señor presidente, hagan lo que quieran.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega independientemente de la invitación, su voto, por favor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Que se apruebe doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que se ratifique por mayoría, señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ya señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite para que se siente en acta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias quiero que se sienten en acta, que muy a pesar de mi explicación bajo las circunstancias que está pasando con los problemas permanentes en educación producto de que esta señora Zarly ... no sé qué, está generando irregularidades en el manejo de todos los que son los procesos de turnitin, el consejo a pesar de eso le está dando el aval y que yo por responsabilidad lo voy a sacar a la luz todas estas irregularidades, porque ya no voy a permitir seguir recibiendo responsabilidades ajenas de lo mal que se trabaja y es más yo voy a pedir al consejo que se le retire la confianza del señor Antonio Coronel de la escuela de educación por lo mal que viene trabajando y quiero que eso se sienten acta señor presidente, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, doctora, señorita secretaria general que quede sentado en acta textualmente lo expresado por la doctora Carolina.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continuemos señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 189-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0271-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0935-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 10 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- Modificar, la Resolución Decanal N° 0932-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 03 de junio de 2024, respecto a la condición de docente en los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ANANCIA APURÍSCA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



DIRECTA, de la escuela profesional de Educación, así como la asignación de carga académica, correspondiente al semestre académico 2024-I, debiendo de mantenerse todo lo demás igual en la Resolución Decanal antes mencionada. Para ellos únicamente se modifica el siguiente resultado, según detalle:

DICE:
E.P EDUCACIÓN

N°	POSTULANTES	CONDICIÓN		GRADO ACADÉMICO	MÉRITOS	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADOS FINAL
		T/P	T/C						
1	POZO ALMANZA, ZARLY	X		MAESTRO	20.7	32	20	72.7	INVITABLE

DEBE DECIR:

E.P EDUCACIÓN

N°	POSTULANTES	CONDICIÓN		GRADO ACADÉMICO	MÉRITOS	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADOS FINAL
		T/P	T/C						
1	POZO ALMANZA, ZARLY		X	MAESTRO	20.7	32	20	72.7	INVITABLE

1.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 190-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 190-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0272-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0951-2024 UTEA FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- aprobar, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Derecho de la Filial Cusco, presentado por el Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al semestre académico 2024-I. Artículo Segundo.- APROBAR, la asignación de carga académica conforme a los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho de la Filial Cusco, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, la misma que forma parte de la presente Resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente dice la resolución "aprobar los resultados de la evaluación" pero abajo dice "aprobación de la carga académica" y yo no veo la carga académica en ninguna de los documentos que se nos ha alcanzado, no veo ninguna carga académica a cada docente por invitación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARIANCAY APURÍMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000828

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general, informe sobre eso por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente es tal cual lo indica la resolución del vicerrectorado académico, así como la resolución del decano, señor presidente, entonces lo a transcrito similarmente a la resolución decanal el vicerrectorado académico, es lo que puedo informar y similarmente también se ha realizado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, te ha alcanzado la carga académica o está alcanzada en la autógrafa ¿esta adjuntada perdón?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si doctor debe de estar adjuntada, porque es cantidad y sin carga académica no pueden realizar los contratos doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Es la respuesta a lo que preguntaba señor Alfredo? adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, en el caso de enfermería que es el más grave, no viene con carga académica, por eso vuelvo a decir que la secretaria está diciendo que vino carga académica que ha sido.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No.

Dra. Carolina Soto Carrión, No está, nosotros no le estamos viendo, por qué es el consejo el que está dando pase y no puede venir información incompleta, discúlpenme y eso hace rato yo lo estoy observando, está viniendo sin carga académica "x" profesor tiempo completo, tiempo parcial, marcado y donde está la carga, o sea, nosotros ya no tenemos que ni siquiera ver la carga ¿qué pasa señorita secretaria? Nosotros tenemos derecho a ver esa carga académica con cuanto está yendo, si realmente es tiempo parcial, tiempo completo, por qué están los errores, el error de Bonifacio Robles no fue fueron los amarres que hacen allí que después se arrepintieron y ahora quieren tiempo completo y eso damos pase, no somos responsables y no puede ser que así sigan haciendo y que raro que este observando el colega Alfredo que todo dice sí ¡sí!

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, ¿su voto colega Alfredo?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En este caso doctor, Lo que falta ahí acotar como dice el artículo segundo dice "aprobar la asignación de la carga académica conforme a los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACION DIRECTA" y yo no lo veo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso estamos en voto señor colega, se ratifica y no se ratifica.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general, se retire de la agenda esta Resolución Rectoral N°190-2024-UTEA-R y si fuera el caso, si es que estuviera en la autógrafa, se adjunte en la próxima sesión, la carga académica y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO PÚBLICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



si no se le devuelve al VRAC, para que adjunte la carga académica de los docentes contratados por invitación directa.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continuamos.

ACUERDO: Se retira de la agenda y se adjunta en la próxima la carga académica o sino se devuelve al Vicerrectorado Académico

1.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 191-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 191-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0273-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0952-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el cambio de condición del docente contratado Dr. Jorge Paul Arce Zans, de tiempo parcial a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco correspondiente al presente semestre académico 2024-I, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna se rarifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 191-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0273-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0952-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el cambio de condición del docente contratado Dr. Jorge Paul Arce Zans, de tiempo parcial a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco correspondiente al presente semestre académico 2024-I, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal, quedando de la siguiente manera la asignación de carga académica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT.	CRED.	GRP.	HT	HP	HORAS
DE16102	DERECHO PROCESAL CIVIL III	AFE	4	F	3	2	5
DE16113	PRÁCTICA I (DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL)	APP	4	A	2	4	6
DE16113	PRÁCTICA I (DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL)	APP	4	B	2	4	6
DE16113	PRÁCTICA I (DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL)	APP	4	E	2	4	6
TOTAL DE HORAS							23

1.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 192-2024-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 192-2024-UTEA-R, Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0275-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0961-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, Y ASIGNAR, la respectiva carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna se rarifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 192-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0275-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0961-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, y ASIGNAR, la respectiva carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme se detalla:

FILIAL CUSCO:

E.P DERECHO

N°	POSTULANTES	CONDICIÓN		GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE MÉRITOS	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADOS FINAL
		T/P	T/C						
1	POBLETE BARBERIS EDUARDO	X		ADECUACIÓN	20	20	11	51	INVITABLE

ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT.	CRED.	GRP.	HT	HP	HORAS
DE16054	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO	AFP	3	A	3	0	3
DE16061	DERECHO CIVIL III (REALES)	AFE	4	E	3	2	5
DE16073	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	AFP	4	B	3	2	5
DE16096	REDACCIÓN Y ORATORIA FORENSE	AFP	3	E	2	2	4
TOTAL DE HORAS							17

1.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 193-2024-UTEA-R

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 193-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0276-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0696-2024-UTEA- FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la Sede Abancay, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

1. DRA. ELIANA ORTEGA MENZALA
2. MG. MARCO ANTONIO GALVEZ QUINTANA
3. ING. RUBEN GAMARRA MOTTA

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

4. DR. ERICK ALARCON CAMACHO
5. ING. EDWIN REYNALDO ESPINOZA ASTO
6. MG. FREDY QUISPE FERREL
7. ING. EDILBERTO GALVEZ BARRIENTOS
8. ING. HOLGUER CAYO BACA
9. ING. JULIO RAUL ESCALANTE ARAGON
10. MG. RODRIGO LOAYZA ELGUERA
11. ING. MARCO ANTONIO MORALES HOLGUIN

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Dos cosas voy a expresar de esta resolución que es increíble que con razón en la escuela de civil hay tantos problemas que en la primera etapa no hayan sido seleccionados casi nadie y en la segunda etapa a dedo, si todos han entrado, cómo se está manejándose esa escuela profesional es increíble además señor rector, en esta resolución se ve claramente que se está contratando al hijo de la señora Mariluz Elguera Hilares, eso por lo menos a mí, éticamente no me permite ratificar esa resolución, muy a pesar que seguramente hay la demanda de toda esta docencia para garantizar la enseñanza de estos estudiantes que hoy día está en lucha viva esta en lucha, pero que ya somos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



demasiado frescos para meter a nuestros hijos en la universidad entonces, eso yo no voy a ser parte finalmente de una pobre universidad que todo está relleno de familiares y que a veces hasta me critican porque digo eso pero en el fondo es la verdad y ahí lo estamos demostrando el hijo de la señora Mariluz Elguera, contratado gracias a una presión para que saque su grado de maestría que está el señor Alfredo Mariscal y otra presión que hace al señor Juan Alarcón seguramente para que el contrato venga por este lado a dedo, mientras el haga docencia gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En este caso no voy a opinar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Su opinión de que se ratifica o no se ratifica, Colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No se ratifica, yo solo pongo en autos que estamos hablando de la carga total, no sé si estamos entendiendo, pero esta resolución ya se ha contratado, con esta resolución ya se ha pasado a contrato, no es que recién lo vamos a contratar esta resolución es de fecha 12 de junio y de esa fecha estos docentes ya están contratados, quiero dejarles claro eso, si es que este consejo no ratifica yo dejo constancia en acta, en ese sentido, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, con esa versión usted nos tiene todo el tiempo ya están trabajando, ya hay contrato, la pregunta señor presidente ¿El 12 de junio no hemos estado acá en Abancay? Yo he estado en Abancay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El dos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Deje terminar señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora discúlpenme.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo le escuche, acá no hemos estado trabajando acá y cuando hay situaciones emergenciales acaso no le hemos dicho a usted llámenos a consejo porque se sacó usted ahora veinte resoluciones rectorales señor presidente muy a pesar de que yo observe que usted no puede hacer tampoco eso y sobretexto de que ya yo le di pase y están contratados es más en un consejo se ha acordado que el consejo debe primero autorizar las cargas para que recién vaya a recursos humanos a hacer hacerse el contrato y ahora es al revés usted ordena al revés y ni siquiera se respeta lo que acordamos y ahí esta los problemas pues señor presidente ¡ahí están los problemas! entonces toda el tiempo usted nos va a tener con la figura de que no, ya están aprobados, ya están contratados ya no se puede hacer nada, entonces será del consejo y quién me hace caso a mí, cuando yo digo que las irregularidad que hay en educación se las tienen que poner en tapete y ustedes no hacen caso y ahora sí tenemos que nosotros hacerles caso a usted discúlpenme con el respecto que se merece, no es así, lo que yo si voy a pedir efectivamente, si hay toda una carga se retire al hijo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de la señora Mariluz Elguera porque esto va a salir público esta resolución es público y yo lo voy a sacar también para que sepan la gente que efectivamente meten a sus hijos a trabajar acá y que el consejo ratifica, yo lo que voy a pedir señor presidente es que por ética y principios se les retire al hijo de la señora Mariluz Elguera y el resto de la carga se pruebe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No sé si podemos hacer un intermedio, por favor, yo le pediría unos 10 minutos tengo un problema acá y voy a solucionar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora Carolina su opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, No tengo inconveniente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuánto tiempo colega Alfredo? para hablar claro, para volver.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, 10 minutos doctor porque tengo que bajar a la calle.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se suspende.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente ya puede iniciar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Reanudando la sesión, puede continuar señor Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Muchas gracias por el tiempo otorgado, yo quiero poner a consideración para evitar perjudicar a la mayoría de los docentes que están acá en la relación y en vista de que el problema es respecto al docente número diez les pregunto ¿no se podría aprobar en forma parcial la resolución? y solicitar a la decanatura o a la dirección el de, ¿por qué han contratado o propusieron al Mag. Rodrigo Loayza Elguera?, teniendo en cuenta que existe una norma que prohíbe que no pueden ser docentes aquellos que tienen vínculo familiar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, quiero alertar también algo no solamente de ahorita ¿no? este señor tiene el grado (ni siquiera está en SUNEDU ahorita) en pedagogía superior ¿me estoy equivocando Mag. Alfredo? en pedagogía superior en educación, entonces señor presidente ¿qué relación tiene este grado con un ingeniero civil y yo siempre voy a decir, señor presidente, estamos destinados a no acreditar ninguna escuela y no lo digo así nada más, yo digo con propiedad, no vamos a poder acreditar ninguna escuela bajo el camino que estamos siguiendo, porque la acreditación, señor presidente y señores miembros del consejo se pide ahora, se pide la linealidad de los grados o sea, si es civil, maestría en civil, doctorado en civil, solo así podemos dar un primer paso para poder acreditar nuestras escuelas eso no se tiene y por el contrario seguimos captando a los profesionales con un ensalada rusa de grados, pero claro ¿cómo voy a poder corregir eso? si ni yo tengo esos grados de especialidad seguramente y por eso no corrigen, entonces señor presidente yo estoy alertando ¿estamos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



destinados a no acreditar escuelas? o tendríamos que estar destinados a empezar a priorizar a captar profesionales que tienen la linealidad de los grados preferentemente por este señor hijo de Carmen Palomino, que también está, ya se me hace común, hijos es más, hijo de Mariluz Elguera, no tienen la linealidad para poder estar en Civil yo siempre lo he dicho y el hijo de la señora Carmen Palomino tan poco, porque su grado de maestro es en otra cosa, es en gestión pública y luego se le ha captado como docente y eso también yo lo observé y nadie me hizo caso, todo eso señor presidente, va a saltar a la vista en un momento dado, no hay 100 años que dure una calamidad, discúlpenme y yo pido que se corrija y estamos en el momento de corregir estas cosas es cierto lo que dice el magister Alfredo "no perjudicamos a la carga" si pues, sabe dios como también estará esa carga, pero es evidente lo que estamos viendo que está ahí el hijo de Mariluz Elguera, entonces que se observe ese rubro y el resto, parcialmente ¿no? se apruebe para no perjudicar la carga.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Como comentaba en los diez minutos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Donato yo quisiera que estemos en el punto por favor.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Sí, yo quisiera pedirles a los integrantes del consejo universitario que las decisiones que se tome respecto al punto que sea de manera prospectivo diría para el tema de la universidad, estamos 15 de agosto, dos meses y medio junio y julio, del inicio del semestre académico a esta altura con los documentos que están discutiendo se han formulado contratos correspondientes y está en vigencia los contratos, están laborando, hay horarios, hay alumnos que se han matriculados en esas asignaturas y todo ese detalle que se evalúa para la toma de la decisión, dejarlo a un docente de esa carga académica a estas alturas lamentablemente nos va generando mayores problemas entonces, pero sí podían advertir para el siguiente semestre retirar esas situaciones, eso es solo lo que quería participar señor presidente, muchas gracias

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está bien, muchas gracias señor Donato, yo siempre digo que debemos distinguir entre la ley lo que es una cuestión de ética, cuestión de ética claro podemos observarlos eso nadie puede objetarnos, pero acá en el estatuto, desde el artículo 77 que habla sobre compatibilidad y establece que la incompatibilidad solamente es para personas dentro de una misma escuela, lo dice el estatuto, no lo digo yo, lo dice dentro de una misma escuela entonces, en base a qué podemos observar algo que desde el punto de vista ético, claro, ético, pero ¿la ética puede funcionar a nivel de nuestro consejo universitario? y eso yo quisiera que se tenga cuenta distinguidos señores miembros del consejo, yo no tengo ningún problema en considerar, yo no me hago ningún problema respecto de ello, pero reitero, hay que leer lo que dice el artículo 77 del estatuto y ahí señala que la incompatibilidad es solamente respecto a ser contratados o nombrados dentro de una misma facultad, incluso facultad dice ni



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA JURÍDICA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



siquiera escuela entonces, lo dejo ahí, la opinión mayoritaria dice que se ratifique en parte, excepto al señor ¿Cómo se llama?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo: Rodrigo Loayza.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rodrigo Loayza Elguera, que no tenemos acá sus documentos, pero usted dice, la doctora decía que es de una escuela diferente, de una especialidad diferente pero su carga está referido a ingeniería civil, programación de obras, tecnología de concreto, estabilidad de taludes, pero bueno yo le dejo ahí, vayamos al voto, creo que la opinión es que se ratifique en parte ¿no? es así, vayamos al voto, doctora Carolina por favor, se ratifique en parte ¿no cierto?.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Igualmente doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general, por mayoría se ratifica en parte y el otro es que se ratifique en su totalidad, por mayoría que se ratifique en parte la Resolución Rectoral N°193-2024-UTEA-R, excepto respecto del Mag. Rodrigo Loayza Elguera.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y que se devuelve al VRAC, a efectos de que canalice para que la escuela profesional de Ingeniería Civil proponga de manera inmediata a otro profesional.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continuamos.

ACUERDO: RATIFICAR EN PARTE, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 193-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0276-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0696-2024-UTEA- FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, de los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la Sede Abancay, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:(...), y Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, conforme a la carga académica, siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 04.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
D. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



DISPONER, que con excepción del Mag. Rodrigo Loayza Elguera, se devuelva al Vicerrectorado Académico, a efecto que canalice para que en forma inmediata proponga a otro profesional.

1.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 194-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 194-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Dr. GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ para la Escuela Profesional de Contabilidad como Docente RENACYT desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Remuneración asignada para el docente Investigador RENACYT, para el Semestre Académico 2024-I, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente: (...) ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 194-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Dr. GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ para la Escuela Profesional de Contabilidad como Docente RENACYT desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I y en su Artículo Segundo.- DISPONER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Remuneración asignada para el docente Investigador RENACYT, para el Semestre Académico 2024-I, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente:

Remuneración Básica	RCU N° 596-201	50% Bonif. Según Reglamento Docente Investigador	Bonificación Docente Investig. Contratado	REM. TOTAL Doc. Investigado
S/. 1,800.00	S/. 2,000.00	S/. 1,900.00	S/. 1,100.00	S/. 6,800.00

1.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 195-2024-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 195-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Bach. AMIR CARDENAS HUAMANNAHUI como Responsable de Laboratorio de: Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, sigo yo desconcertada en esto ¿no? escuelas que para los laboratorios toman en cuenta que sean profesionales otras escuelas no les importa eso, captan solo bachilleres y eso lo había observado yo hace rato, solo eso, sería ideal que se les haga una sugerencia y observaciones a los decanos, otra vez que tienen que tener criterios homogéneos pues, habrá establecido ¿no? las condiciones como entran, como tienen que estar, no lo sé, por lo demás, mi voto a favor, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, con esa tangencia, ninguna observación más, se ratifica por unanimidad.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 195-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Bach. AMIR CARDENAS HUAMANNAHUI como Responsable de Laboratorio de: Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

1.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 196-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 196-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. VALEX RAUL MOLLO VARILLAS como Responsable de Laboratorio de: Química y Farmacología, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I, para la Escuela Profesional de Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, este es una sugerencia que la vengo haciendo todo el tiempo y tampoco soy escuchada, a ver los laboratorios de farmacología tanto en Cusco, Andahuaylas y Abancay no funciona señor presidente, no hay un especialista que maneje esos laboratorios porque los que estamos contratando son simplemente para alcanzar materiales, la pregunta es a quien van a alcanzar materiales si en ese laboratorio ni ingresan los docentes, no se utiliza ningún equipo y yo le pediría al señor Donato que está presente acá, que lo verifique lo que yo estoy diciendo, son equipos cero kilómetros, nadie lo ha utilizado y lo digo con propiedad señor presidente porque yo he querido utilizar uno de esos equipos y nadie sabe manejarlo, nadie quiere darme la razón como se utiliza ese equipo, entonces para que captamos un contrato de personales que van a estar sentados las 24 horas del día ¿y de eso se les va a pagar? es la pregunta que yo hago en las tres, en la sede central es peor está el señor José Núñez, no hace absolutamente nada, lo que ha hecho sí, toda su tesis completa y hasta para sustentar, eso ha hecho durante todo el tiempo de trabajo y así venimos trabajando sin supervisar, qué funciona y qué no funciona y los estudiantes al día de hoy están reclamando eso a gritos, que funcione sus laboratorios y no están funcionando señor presidente pero estamos contratando ¿Dónde está la garantía allí por señor presidente? gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Se ratifica o no se ratifica doctora? Con esa observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Y usted qué opina?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora la pregunta es ¿se ratifica o no se ratifica?

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que señor presidente parece que yo hiciera los comentarios al vacío, o sea mis comentarios no sirven, no valen para usted no sirve, porque usted está todo el tiempo dice "se ratifica o no se ratifica" ósea no le interesa mis comentarios.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora está haciendo sus observaciones por favor, adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Gracias doctor, para la siguiente reunión del consejo universitario yo me comprometo hacer el informe respecto al funcionamiento de los laboratorios de farmacología de las tres sedes ¿Quiénes están a cargo? ¿Cuáles son las labores que están haciendo? si van los docentes y entiendo que los responsables de tener los registros de atención de los usuarios, para el siguiente consejo me comprometo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias señor Donato, bien entonces...

Dra. Carolina Soto Carrión, Me inhíbo mi voto señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AURUM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000839

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, entonces se ratifica por mayoría señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 196-2024-UTEA-R de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. VALEX RAUL MOLLO VARILLAS como Responsable de Laboratorio de: Química y Farmacología, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2024-I, para la Escuela Profesional de Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

1.19. Ratificar la Resolución Rectoral N° 197-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 197-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0263-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0687-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

1. Mg. DEYVI CALAZAN VELASCO FALLA
2. Mg. RUBEN VIVANCO CCOICCA

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica. Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 197-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO Y ASESORADO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0263-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0687-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

- 1. Mg. DEYVI CALAZAN VELASCO FALLA
- 2. Mg. RUBEN VIVANCO CCOICCA

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica, siguiente:

1. Mg. DEYVI CALAZAN VELASCO FALLA (DOCENTE T/P)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	CICLO	E.P.
1	IA16033	FISICA I	AFE	4	3	2	5	III	INTEGR. AMBIENTAL – AGRONOMIA-CIVIL
2	IA16046	FISICA II	AFE	4	3	2	5	IV	AMBIENTAL
3	IA16042	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	AFE	3	2	5	4	IV	AMBIENTAL
TOTAL DE HORAS							14		

2. Mg. RUBEN VIVANCO CCOICCA (DOCENTE T/P)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	EP. Derecho-grupo B	
1	CG16024	ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	AFG	3	2	2	4	Integrado con Ambiental y Agronomía	
2	IA16085	HIDROLOGIA HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL	AFP	3	2	2	4	Agronomía	
3	AG16072	FISIOLOGÍA VEGETAL	AFP	4	3	2	5	Integrado con Ambiental y Agronomía	
4	IA16045	TOPOGRAFIA	AFP	4	3	2	5	Derecho Grupo - B	
TOTAL, DE HORAS							18		

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución

1.20. Ratificar la Resolución Rectoral N° 198-2024-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 198-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0264-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0688-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas y Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

FILIAL ANDAHUAYLAS
DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
1. MG. PABLO ANTONIO TORRES ARBIETO
FILIAL CUSCO
DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
1. MG. LEONIDAS GUSTAVO JANQUI ESQUIVEL

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas y Cusco, conforme a la carga académica. Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 198-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0264-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0688-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docentes a tiempo parcial, para la Filial Andahuaylas y Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

**FILIAL ANDAHUAYLAS
DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
1. MG. PABLO ANTONIO TORRES ARBIETO**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



FILIAL CUSCO
DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

1. MG. LEONIDAS GUSTAVO JANQUI ESQUIVEL

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas y Cusco, conforme a la carga académica, siguiente:

FILIAL ANDAHUAYLAS

Nº	Docente	CONDICION	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	GRUPO
01	MG. PABLO ANTONIO TORRES ARBIETO	TIEMPO PARCIAL	IA16034	FISICOQUIMICA	AFE	4	3	2	5	A
			IA16032	QUIMICA ORGANICA E INORGANICA	AFE	5	2	4	6	A
			IA16043	ANALISIS INSTRUMENTAL	AFE	3	2	2	4	A
Total Horas									15	

FILIAL CUSCO

Nº	DOCENTE	CONDICION	COD.	ASIGNATURA	CAT.	CR	HT	HP	TH	CICLO
01	MG. LEONIDAS GUSTAVO JANQUI ESQUIVEL	TIEMPO PARCIAL	IA16033	FÍSICA II (A)	AFE	4	3	2	5	IV
			IA16053	MECÁNICA DE FLUIDOS (A)	AFE	4	3	2	5	V
			IA16053	MECÁNICA DE FLUIDOS (B)	AFE	4	3	2	5	V
			IA16085	HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA AMBIENTAL (B)	AFP	3	2	2	4	VIII
			TOTAL HORAS							

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución”

1.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 199-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 199-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0265-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0685-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como docentes a tiempo completo, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



DOCENTES A TIEMPO COMPLETO

1. Mg. CANDELARIO LAURA DE LA CRUZ
2. Mg. HIRBIN FELIX CESPEDES REYNAGA
3. Mg. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO
4. Mg. YURY LIMACHI CARTOLIN

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-1, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica. Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las Oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 199-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0264-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0265-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0685-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como docentes a tiempo completo, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO

1. Mg. CANDELARIO LAURA DE LA CRUZ
2. Mg. HIRBIN FELIX CESPEDES REYNAGA
3. Mg. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO
4. Mg. YURY LIMACHI CARTOLIN

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica, siguiente:

1. Mg. CANDELARIO LAURA DE LA CRUZ (DOCENTE T/C)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	CICLO
1	IC16052	TOPOGRAFÍA I	AFP	4	2	4	6	V
2	IC16062	TOPOGRAFÍA II	AFP	4	2	4	6	VI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



3	IC16081	VÍAS TERRESTRES I	AFP	4	2	4	6	VIII
4	IC16091	VÍAS TERRESTRES II	AFP	4	3	2	5	IX
5	IC16072	FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN	AFP	3	2	2	4	VII
TOTAL DE HORAS								27

2.- Mg. HIRBIN FELIX CESPEDES REYNAGA (DOCENTE T/C)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	CICLO
1	IC16064	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	AFP	4	2	4	6	VI
2	IC16046	ESTÁTICA	AFP	4	2	4	6	IV
3	IC16046	ESTÁTICA - GRUPO B	AFP	4	2	4	6	IV
4	IC16082	DISEÑO DE PAVIMENTOS URBANOS	AFP	3	1	4	5	VIII
5	IC16092	DISEÑO DE PAVIMENTOS EN CARRETERAS	AFP	3	1	4	5	IX
TOTAL, DE HORAS								28

3.- Mg. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO (DOCENTE T/C)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	CICLO
1	IC16036	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA CIVIL	AFP	2	1	2	3	III
2	IC16085	IRRIGACIONES	AFP	3	1	4	5	VIII
3	IC16113	TRANSPORTE VIAL URBANO	AFE	2	1	2	3	X
4	IC16097	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	APP	3	1	4	5	IX
5	IC16045	INTRODUCCIÓN A LA GEOTECNIA	AFP	3	1	4	5	IV
6	IC16105	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	AFP	3	1	4	5	X
7	IC16107	PROYECTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	AFE	2	1	2	3	IX
TOTAL, DE HORAS								29

4.- Mg. YURY LIMACHI CARTOLIN (DOCENTE T/C)

Nº	Código	Asignatura	CAT	CR	HT	HP	TH	CICLO
1	IC16047	INGLES I	AFP	1	0	2	3	IV
2	IC16076	INGLES II	AFP	1	0	2	3	VII
3	IC16096	INGLES III	AFP	1	0	2	2	IX
4	CG16026	INFORMATICA	AFG	3	2	2	4	II
5	IC16042	DIBUJO DE INGENIERÍA II	AFP	3	2	2	4	IV
6	IC16042	DIBUJO DE INGENIERÍA II - GRUPO B	AFP	3	2	2	4	IV
7	IC16056	METODOS NUMERICOS	AFP	3	2	2	4	V
	IC16056	METODOS NUMERICOS - GRUPO C	AFP	3	2	2	4	V
TOTAL, DE HORAS								28

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución".

1.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 200-2024-UTEA-R

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Yurperio Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 PUNO

 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 200-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0280-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0697-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, la modificación de la Carga Académica del semestre 2024-I, del Mg. Epifanio Achahue Ccasani, incrementándole la asignatura de Prácticas Pre profesionales II, por necesidad institucional, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, por las consideraciones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera: (...), Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 0200-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0697-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, la modificación de la Carga Académica del semestre 2024-I, del Mg. Epifanio Achahue Ccasani, incrementándole la asignatura de Prácticas Pre profesionales II, por necesidad institucional, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, por las consideraciones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	CRED.	HT.	HP	TOTAL HORAS
1	CG16025	Ecología y Recursos Naturales	AFG	3	2	2	4
2	AG16035	Botánica Agrícola	AFP	4	3	2	5
3	AG16033	Economía Agrícola	AFP	3	2	2	4
4	AG16061	Agroclimatología	AFP	4	3	2	5
5	AG160106	Practicas pre Profesionales II	AFP	3	0	6	6
TOTAL							24

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución

1.23. Ratificar la Resolución Rectoral N° 274-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 274-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de presupuesto



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



para la continuidad de la Obra de Construcción del Local Académico Institucional por el monto de S/. 10'000,000.00 (Diez millones) para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente mi persona no participa en todo esto, porque nunca he estado de acuerdo con el inicio por esa modalidad gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, La DIGAF ha presentado la propuesta de ampliación, sustentándose en la siguiente en las situaciones complejas que se tiene en la fecha como sabemos todos, la obra se ha iniciado el día 16 de enero de este año, con el contrato de los recientes y su supervisor a la suscripción del contrato, como ustedes saben señor presidente, le habíamos pedido como meta en tres meses alcanzar el vaciado de la primera loza, sin embargo, creo que salió el doctor Mariscal ¿Le espero doctor o continuo?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No por favor, hay que esperar.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Ingreso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Sin embargo cuando estábamos a iniciar con el tema de la demolición, los profesionales con quienes habíamos suscrito el contrato, nos hace notar de que si o si se tenía que contar con el plan de monitoreo arqueológico, que nadie sabíamos hasta esa fecha, ni la sub dirección de obras ni los profesionales que tenemos en muchas dependencias este documento ha sido tramitado ¿no? mediante un contrato de una arqueóloga, el contrato se ha hecho con la arqueóloga por tres meses, los honorarios de la arqueóloga ha sido S/. 6,000.00 mensuales y eso ha sido las condiciones que hemos cotizado con otros profesionales de estas naturaleza ellos nos han manifestado que según la norma legal, la obtención de este documento era en el mejor de los casos tres meses sin embargo, se ha hecho todo lo posible para disponer a ese plazo si el 24 de febrero se ha contado con el plan de monitoreo arqueológico con una resolución del ministerio de cultura durante ese periodo, solo se ha hecho la demolición de la infraestructura que existía en el terreno, a partir de esa fecha del 2024 en adelante se ha realizado las labores de excavación del terreno para el semi-sótano para eso se ha hecho la convocatoria para la contratación de empresas que tienen máquinas, unidades vehiculares ¿no? y el costo por viaje, ha sido 240 soles, la labor de excavación se ha cumplido al 13 de abril en un 99% quedando algunas partes que ameritaba ya con los trabajos de estructuras durante ese tiempo doctor no se ha llegado a la meta del vaciado de la primera loza, uno, por el tema del permiso arqueológico del plan monitoreo arqueológico, dos, el tema de la inclemencia de la naturaleza algo tenía que ver, en esos meses, la temporada de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



lluvia que nos ha demorado en el tema de excavaciones durante el mes de abril, con los ingenieros ejecutores, junto con las oficinas de obras presentaron los requerimientos de materiales y mano de obra, los materiales se han hecho las cotizaciones correspondientes la convocatoria de la página web en este caso los materiales principales para la obra ha sido el tema de los fierros o el acero y el tema de concreto pre-mesclado ¿no? y el tercer elemento de la estructuras ha sido mano de obra para el tema referido a los fierros, ya con la convocatoria y selección, el comité ha determinado adquirir los fierros directamente de la fábrica en este caso, es de Aceros Arequipa, la producción se encuentra ubicado en la ciudad de pisco, el costo por tonelada de 895.00 más IGV y en este proceso lo que hemos encontrado, es de que tanto Aceros Arequipa y PROMAC han presentado los mismos montos entendemos que PROMAC es su Palmer de Aceros Arequipa a nivel nacional distribuir grandes cantidades y debe tener algún tratamiento especial por eso manejan casi los mismos costos incluso de parte de PROMAC nos dijo de que nos podían hacer un descuento de cinco dólares por toneladas por lo que el comité ha determinado de que mejor es que compremos directamente de la fábrica y eso es lo que se ha hecho respecto al concreto premesclado en la ciudad de Cusco hemos hecho la visita tanto la parte de los ejecutores en este caso, el residente y supervisores así como la subdirección de obras se ha hecho la visita a las plantas de producción de concreto premesclado y en Cusco hay más de seis de las principales, es de Supermix que es de Cemento Yura, en el otro es de Caypa ConcreMix y así los otros ya viene en menor, se han hecho la visita a las plantas de producción, el primero de ellos cuentan con todas las certificaciones correspondientes y su costo por metro cuadrado obviamente es mayor a los demás el comité ha determinado en este caso de Caypa ¿no? con costos menores a Supermix y ha empezado la adquisición de concreto premesclado de Caypa hace poco, en el proceso Supermix ha insistido trabajar con la universidad dado la magnitud, considerándonos como clientes estratégicos han insistido trabajar con la universidad y el comité ha dicho es que si quieren trabajar con nosotros se sometan al costo ganador y a eso se ha sometido actualmente, se ha trabajado con los dos empresas del concreto premesclado respecto a la mano de obra y de acuerdo a los términos de referencias, se han hecho la convocatoria pública, se han presentado más de ocho postores, la evaluación se ha realizado en la ciudad en Cusco, en el comité han participado además de los integrantes el equipos de los ejecutores, además de ellos los integrantes de la subdirección de obras y tanto la dirección como la administración de la filial Cusco, ellos nos han apoyado en todo el proceso de evaluación, el inmueble de los ejecutores lo han dividido en cuatro sectores, sector "A", sector "B" sector "C" sector "D" y la condición de parte de la universidad en coordinación con la subdirección de obras ha sido de que mínimamente se contrate a tres contratistas de mano de obra para hacer el avance inicialmente la propuesta de los ejecutores eran un solo contratista pero de parte de la universidad hemos planteado que se contratan tres contratistas, el comité ha evaluado la mano de obra, igualmente la propuesta económica que han presentado los contratistas estaba por encima de los presupuestos estimados, el comité en lo que ha hecho, dice esta en los cuadros comparativos, en la página de la universidad lo que ha hecho es seleccionar a tres contratistas y luego de ello, el ranking de la evolución técnica determinar a los contratistas o postores elegibles, después de tener ya el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA JURÍDICA
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



tema de la propuesta económica de cada uno de los contratistas, lo que ha hecho es tanto la parte de la ejecución de obras residente y supervisor como la sub dirección de obras, básicamente ellos han revisado los costos del proyecto y ahí ha salido los costos unitarios de la universidad, podría proponer a los contratistas por cuanto sus costos económicos estaban por encima de los presupuestos estimados una vez que se ha determinado los costos unitarios, lo que hemos hecho es convocar a los tres seleccionados y decirles señores "los costos que ustedes han presentado es demasiado alto y está por encima de nuestra capacidad económica no podemos manejar esos costos" y lo que hemos hecho es "nosotros tenemos nuestros costos unitarios que están en función al mercado y otros factores acá le entregamos, si ustedes están de acuerdo firmamos el contrato y si no tenemos los postores que han quedado como elegibles y están en la espera" y le hemos entregado la propuesta de los costos unitarios y se ha elaborado por los sectores, por la sub dirección de obras ellos han revisados y esa acción ha sido en la biblioteca de la filial Cusco, han venido los tres han revisado media hora y ellos con sus equipo técnico también que han venido y cuando le hemos preguntado ¿están de acuerdo? Uno de ellos dijo que sí, el siguiente dijo que sí el tercero dijo que sí, pero han observado dos partidas, que hemos reevaluado y que en cierta forma tenían razón es así como se terminaron los costos unitarios otorgaron la buena pro a los contratistas...

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Su audio señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Si me escucha por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ahora sí.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Se han suscrito el contrato con el nueve de mayo y han iniciado con los trabajos de estructuras el trece de mayo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Le hemos hecho una segunda adenda para la cuarta losa nuestra ejecución a la fecha de los 10 millones, a la fecha es 8 millones y medio tenemos un saldo de un millón y medio de los 10 millones y lo que hemos estimado es que con ese dinero que nos sobra nos podría alcanzar hasta la cuarta Losa, seguramente con algunos pendientes de pago que hemos llegado pero a la mínima cantidad, la lógica, la mecánica señor presidente, consideró que es de que las adquisiciones grandes se han canalizado por comité de adquisiciones pero sin embargo, como sabemos en la ejecución de obra, se requerían algunos materiales de menor cantidad ¿no? que necesitaban de una atención inmediata para ello, se ha aperturada una cuenta para el manejo exclusivo de la filial Cusco y a esa cuenta, se ha estado transfiriendo S/. 50,000.00 y ellos tenían que presentar la rendición para hacer la siguiente transfiriendo, hasta la fecha hemos transferido S/. 280,000.00 con ellos han realizado la compra del tecnopor para la loza a comprobar los implementos de seguridad y alambres número 16 y algunos otros requerimientos directos que han hecho los ejecutores eso es la mecánica de trabajo que sea hecho hasta la fecha se ha solicitado al equipo de ejecutores y a la sub dirección de obras que nos alcance, cuanto más sería nuestra necesidad para llegar hasta la sexta losa, porque hasta sexta losa es lo que tendremos la licencia de construcción sin embargo, el proyecto conseguido, el proyecto elaborado o el expediente técnico abarca ocho pisos se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY APUJIMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ha hecho las coordinaciones con un profesional que está haciendo la supervisión de parte del municipio, de la ejecución del Municipio de Wanchaq, para hacer todo lo necesario a fin de que nos otorgue la licencia de construcción hasta el octavo nivel, ya hemos empezado con los trámites, han requerido ya de la información técnica que lo están alcanzando el equipo técnico, tanto la subdirección de obras como los ejecutores y lo que nos han planteado de que los honorarios o los servicios para esa obtención de la licencia es de S/. 45,000.00, oportunamente también creo que en una reunión en la ciudad del Cusco cuando usted estaba en obra estamos dando luz verde para que haga ese trámite a fin de que se obtenga la licencia de construcción hasta el octavo nivel, porque el proyecto y tanto la estructura inicial está proyectado a ese nivel, se ha solicitado para el equipo de los ejecutores, nuestra meta sería llegar al octavo nivel y que cantidad de dinero podríamos necesitar, no sé si me podría permitirte compartir mi pantalla por favor, 30 segundos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Ahí lo voy a proyectar la información, ¿se visualiza el Excel?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Este es la información que me ha alcanzado el equipo técnico, quienes están ejecutando, tanto el residente como supervisión este resumen de costo construcción de cuarta losa y aquí está la losa "A" el bloque "B" el bloque "C" bloque "D" la estructura me indica mano de obra, concreto armado, aceros, fierros, técnopor e instalaciones de telecomunicaciones, dado que el tema de las instalaciones eléctricas, la mano de obra ¿no? le hemos hecho asumir a los contratistas eso ha sido la condición de la primera adenda, le dijimos "te ampliamos la primera adenda pero ustedes asumen el costo de las instalaciones eléctricas" con tanto reclamo han aceptado "que no es muy alto" si efectivamente el costo de las instalaciones de la mano de obra es de una losa es 67,000.00 y picos, eso están asumiendo como parte de la mano de obra de acuerdo a los metrados de cada bloque entre estos elementos que conforman la construcción ¿no? del bloque "A" de alguna losa, en este caso de la cuarta losa es 520,000.00, del bloque "B" 221,000.00, del bloque "C" 229,000.00 bloque "D" 336,000.00 que hace un total de 1,310,000.00 y picos respecto a una losas es un costo tentativo ¿no? y más otros costitos que aparecen acá en servicios de movimiento de tierra etc. que esto ha sido ya en la primera etapa que de alguna forma ya ha sido superado sobre esta base, diríamos, nos faltaría la cuarta, la quinta, la sexta, la séptima y la octava ¿no? nos faltarían cinco losas ¿no cierto? sobre esta base del total, que es un costo aproximado ¿no? decimos, si esto es mi costo de una losas, cuándo losas me falta cinco y listo y lo multiplico 1,310.000.00 X 5, mi necesidad para llegar hasta el octavo nivel, vendría hacer de costos directos obviamente, costos directos, obviamente de 6,553,000.00 aproximadamente ¿no? entonces ¿cuánto más necesitaríamos? por eso es lo que me había permitido, estos costos directos y otros costos estaría más o menos tres millones y medio aproximadamente ¿no? obviamente, haciendo el manejo eficiente en todos los aspectos se llegaría a ese monto con los 10 millones que la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Ace del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



universidad puede inyectar para esta segunda loza como meta ¿como meta! ¿no? para este año podría ser llegar al vaciado del octavo nivel, esa sería la meta en este año, señor rector, señores consejeros, respecto de la ejecución de la obra ¿no? con el avance que se ha hecho de alguna forma, ya se vé algo imponente la infraestructura y eso es muy bueno para el tema de la universidad entonces, señor el rector, esta es lo que necesitábamos de 10 millones de soles, nuestros costos directos son 6,553,000.00 de las cinco losas que nos faltaría, con los cuales quedaríamos al octavo nivel con los ejecutores de obra, le hemos dicho a ver, en el hipotético caso que la universidad nos apruebe el presupuesto adicional ¿En cuánto tiempo llegaríamos al octavo nivel? Al ritmo que vamos señor rector ¡Al ritmo que vamos! al 30 de noviembre podríamos estar llegando al octavo nivel y eso sería nuestra meta para este año con relación a la infraestructura de la filial Cusco respecto a los planes que nos hemos trazado, definitivamente señor rector ¿Cómo estamos en el tema de la liquidez de la universidad? o sea, para pedir 10 millones nosotros hemos hecho una evaluación ¿si podemos o no podemos?, actualmente a la fecha, la universidad tiene una disponibilidad, en toda sus cuentas que ustedes conocen, tiene una disponibilidad, tiene una liquidez de 36 millones, si de esto sacamos 10 millones, nos quedaríamos con 25 millones y normalmente podíamos desarrollar nuestras actividades de estos meses que nos faltan, agosto, setiembre, octubre y noviembre, aunque estas paralizaciones tienen una repercusión respecto a los ingresos tanto en la sede como en la filial Andahuaylas que esperamos que se solucione entonces, esa es la que queremos plantear señor rector, respecto a la ejecución de la obra, los usuarios de la filial Cusco, están viendo con bastante interés el avance, muchas gracias señor rector.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias señor Donato, colega Alfredo ¿algún comentario?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga Si señor presidente yo quisiera preguntar ¿Qué está propuesta está considerando la construcción o también el acabado?

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Solo a nivel de casco habitable, acabados todavía no, acabados todavía va a necesitar algunos recursos adicionales obviamente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, ¿Su opinión colega Alfredo? la doctora ya se pronunció.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor quiero disculparme porque así como esta saliendo de su audio, así se me fue el audio, me tuve que salir para reiniciarlo ¿no? gran parte de lo que hablo en el comienzo no logre escucharlo y tuve que leer el documento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Su opinión colega Alfredo, le estoy pidiendo, no sé qué quiere decirme.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Por eso le dije doctor solamente escuche el informe que estaba

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Desde el inicio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No le hemos escuchado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, A ver doctor ahora me escuchan

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si doctor, les decía que yo salí del grupo porque no tenía audio y después reingrese y solo escuche la parte final que decía el licenciado Donato pero no escuche al inicio doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso que está pidiendo colega Alfredo, No entiendo ¿quiere que le vuelva a sustentar? Tiene que dar una opinión o quisiera hacer un pedido.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No voy a ser ningún pedido doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces de su opinión respecto de la resolución ¿se ratifica o no se ratifica? Adelante señor Donato mientras tanto.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa – DIGAF, Gracias doctor, no sé si vuelvo a informar, para el doctor Alfredo Mariscal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le estamos pidiendo eso.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No doctor, yo si opino por la aprobación de la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se ratifica por mayoría señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente ya está anotado, continuando.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto de 2024, la Resolución Rectoral N° 274-2024-UTEA-R de fecha 05 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de presupuesto para la continuidad de la Obra de Construcción del Local Académico Institucional por el monto de S/. 10'000,000.00 (Diez millones) para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La ultima por favor para terminar.

1.24. Oficio N° 126-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 126-2024-UTEA-R, ASUNTO: propone directora de responsabilidad social a la Mag. Yesica Alvarado Ramos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien muchas gracias, está en base a que el señor vicerrector académico el de entonces hizo una propuesta que en consejo le pedimos que presentara un informe no lo ha hecho y por lo tanto el señor vicerrector académico ha dicho que "si no aceptan eso ya ustedes vean " es por eso que se está haciendo esta propuesta a efectos de que se pueda considerar a esta señorita o esta profesional, o esta colega en el cargo de directora de responsabilidad social su opinión por favor, ninguna entonces se aprueba la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



encargatura de la dirección de responsabilidad social a la Mag. Yesica Alvarado Ramos.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Por unanimidad señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad. Adelante señorita secretaria general.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la encargatura de la Mag. JESSICA ALVARADO RAMOS docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales en el cargo de Directora de Responsabilidad Social a partir de la fecha hasta la finalización del Semestre académico 2024-I (27/09/2024).

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente, por favor, quisiera que se tome en consideración la agenda número 6, que es la aprobación de expedientes, por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, señores miembros sobre el pedido su opinión, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente yo considero que sí se apruebe su pedido, pero tiene que ser de todos yo no sé por qué no ha entrado mis documentos a consejo universitario, porque yo tengo documentos importantes que tienen que ser ratificados en consejo, como es el concurso de proyectos de investigación, y veo que no ha entrado en consejo, entonces tiene que haber equidad con todo eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Consideraremos doctora, entonces tratamos el punto seis.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, muchas gracias.

6. Oficio N° 091-2024-UTEA-SG

La secretaria general dio lectura de Oficio N° 091-2024-UTEA-SG, solicita aprobación de expedientes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo su opinión, ninguna, entonces se aprueba los expedientes presentados en número de 105 en total y se fija como fecha de colación el próximo 06 de setiembre del presente año.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Por unanimidad señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Muchas gracias.

ACUERDO: por unanimidad, aprobar los expedientes de grado académico de Bachiller en una cantidad de 02 y Título Profesional en una cantidad de 103, haciendo un total de 105 expedientes de las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 06 de setiembre de 2024.

BACHILLERES			
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	PECEROS	SERNA	GREILY LILIAM
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
2	CCORAHUA	AYBAR	IVETH YENIFER
TITULOS			
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR (A) PÚBLICO (A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	AGUIRRE	VILLALBA	VICTOR
2	ALARCON	CASTRO	YRMA
3	ALFEREZ	HUILLCA	CRISTIAN
4	ALMANZA	PACO	DOLORES
5	ANCO	CONTRERAS	EMMA YURI
6	ANTEZANO	CHAVEZ	MILSA
7	ARAGON	YUCA	MARCO ANTONIO
8	ARIAS	MAMANI	EDDY LUZ
9	AUCCA	CCORAHUA	JONATHAN
10	CARDENAS	LAZO	EDITH
11	CARDENAS	CAMPANA	NOEMI
12	CASTRO	HUANCA	VILMA
13	CCACYACCOA	QUISPE	NILDA
14	CHAMPI	ZAMORA	MARISOL
15	CHAVEZ	CRUZ	JAVIER
16	CONDORI	TTITO	NAYDU ZORAIDA
17	CUITO	ESPIRILLA	LIDIA ROXANA
18	CUSI	FLORES	REYNA LIDIA
19	DELGADO	QUISPE	BETY MARIA
20	FLORES	CCAHUANA	YESSICA
21	GALLEGOS	QUISPE	ROSMERY
22	GAMARRA	YAÑAC	CYNTHIA GIANNELLA
23	GONZALES	LANADO	NINOSKA INDIRA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



24	HUAHUACHAMPI	LEVA	JUANA ESTEFANI
25	HUAMANI	CURI	YONI
26	HUANCA	FLORES	SUSAN MARGOT
27	HUANTO	LARICO	ELIZABETH
28	LASTRA	LASTRA	JAMES ROGER
29	MAMANI	QUISPE	JOSUE ANDRES
30	MASI	OROSCO	YESICA
31	MAYTA	SULLCA	YESSICA DORIS
32	MEJIA	HUAMAN	CARMEN
33	MELENDEZ	LOPEZ	NANCY
34	MELENDRES	VELASQUEZ	MELCI
35	ÑACCHA	GUTIERREZ	ELISSA
36	OLIVARES	PUELLES	YENY
37	OPORTO	CALVO	KATHERINE
38	OVIEDO	PPOCCOHUANCA	ISAAC
39	QUISPE	PAGUADA	ROCIO DEL PILAR
40	RIOS	ORDOÑEZ	DAYAN
41	ROCCA	RODRIGUEZ	ELVIS
42	ROMOACCA	ARANA	GERTRUDIS
43	SINGUÑA	QUISPE	JUDITH
44	SUCÑIER	GAMARRA	MISHELL YHOSELIN
45	TARCO	CUSI	NELLY
46	UCHASARA	ALLCCA	ELIZABETH
47	VILLACORTA	PABLO	CINTIA

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

Nº	APELLIDOS		NOMBRES
48	ALVAREZ	LOAYZA	CAMI EMILY
49	BRAVO	CONDORI	DIX NEILS DARREN
50	CAMARGO	PACCO	MAXIMILIANA
51	CENTENO	CUSI	MELITZA HILDEGARDI
52	CHALCO	ASTETE	HERBERTH PAUL
53	CHALLCO	GAMERO	VLADIMIR
54	CHARALLA	AYCA	HERNAN
55	CORIMANYA	KANA	BELIO
56	DELGADO	IGNACIO	CHARLES
57	DIAZ	TARQUI	BRIAN YERSON
58	DIAZ	FARFAN	NAYDA
59	FLORES	FERNANDEZ	FREDERIK
60	FLORES	ALMONACID	YNGUEBORT
61	GIRALDO	CONDORI	BRIZEIDA
62	GONZALES	ARANDO	JONATHAN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000855

63	HANCCO	CUSI	JONATHAN PABLO JUSTO
64	HUALLPACUNA	JARITA	PATRICIA
65	LEZAMA	GIL	ELVIS
66	LIMA	RAMOS	RIVELINO
67	MARTINEZ	OCHOA	JUAN CARLOS
68	MEJIA	OCHOA	MARCO EDISON
69	MONGE	ZUNIGA	TANIA
70	PINO	KALACHAHUIN	MARIA ANTONIETA
71	PUMA	CUADROS	CHRISTIAN JESUS
72	PUMA	TECSI	JUAN CARLOS AGRIPINO
73	QUISPE	TTITO	YOHEL WALDITH
74	RAMOS	MURIEL DE LAGADEC	EVA
75	REVOLLAR	VILLARDES	BRYHAN ALFREDO
76	SALAZAR	ROMERO	MIGUEL ANGEL
77	SANDI	CHACON	GONZALO PAUL
78	SANTOS	CHACON	PAULINA TERESA
79	SERRANO	CHOQUE	YEAN CARLOS
80	SOLANO	LEIVA	FERNANDO
81	SOLIS	HUAMANTALLA	DEYVID
82	SOTO	SANAC	ALLEESKA
83	TORRES	ALONSO	YANET
84	UMERES	CUSIHUAMAN	KATHERINE FIORELLA
85	VALDEZ	SOLIS	ROGELIO FELIPE
86	VERA	SALLO	MARIA DEL CARMEN
87	VIZARRETA	SOTO	YESSICA
88	YAURI	VENTURA	CARMEN LUCERO
89	ZUBILETA	CASTRO	RODRIGO NIXON

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
90	CCOLQUE	CACHURA	YHONY
91	CHINO	HUARANCCA	LORENA
92	CONDORI	RAMOS	YONY
93	DE LA TORRE	VARGAS	MAGALY BRIGITE
94	GARCIA	VARGAS	CHRISTIAN
95	LAZARO	QUISPE	SANDY
96	LEON	BOLIVAR	YESICA
97	NINA	JOYAS	NELY ROXANA
98	QUIROZ	PUMA	LIZBET
99	QUISPE	QUISPE	YENNY
100	RIOS	CONDORI	INNA EBELING



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

56



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



101	SALHUA	CCASA	LISET SHOMARA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
102	MONTAÑEZ	ABARCA	EMANUEL NEZER
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
103	QUISPE	QUISPE	RONY

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Siendo la hora cumplida se agradece a los señores miembros del consejo su asistencia y se fijara la fecha para la próxima sesión de consejo universitario, indicando a la señorita secretaria general tener en cuenta el pedido de la doctora Carolina para que se incorpore sus documentos pendientes para debate, muchas gracias.

Siendo 13:09 p.m., se concluye la sesión en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanna Arco del Castillo
 SECRETARIA GENERAL